

Tacuarembó, 27 de Octubre de 2017.

Res. 62/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 180/17; caratulado “*SUPLENTE DE EDIL GABRIEL FROS, presenta anteproyecto solicitando expresar el apoyo a la aprobación de una Ley de Empleo para Personas Discapacitadas, en el ámbito privado*”;-----

CONSIDERANDO I; que a nivel del Poder Legislativo, en la Comisión del Trabajo, se encuentra a estudio un proyecto de *Ley de Empleo para Personas con Discapacidad*, que ya cuenta con la aprobación por unanimidad de la Cámara de Diputados, habiendo intervenido con importantes aportes, Organismos como el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, Comisión Honoraria de la Discapacidad, Banco de Previsión Social, Cámara Nacional de Comercio y Servicios y Cámara de Industrias, entre otras;-----

CONSIDERANDO II; que dicho proyecto de ley, ingresó con fecha 19 de Octubre del 2016 a la Cámara de Senadores, donde se encuentra hasta el presente para su consideración, en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social;-----

CONSIDERADO III; que en nuestro país, los habitantes con Discapacidad representan un 15,9 % del total, y que el 80 % de las Personas con Discapacidad, que buscan empleo, no lo consiguen;-----

CONSIDERANDO IV; que diferentes Organizaciones Sociales del medio, Partidos Políticos y el Sindicato Único de la Construcción y Afines, se organizan recolectando firmas bajo la consigna “YO APOYO, YO FIRMO”, buscando el objetivo de lograr la aprobación de esa Ley;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Apoyar la aprobación de la Ley de Empleo para Personas con Discapacidad, en el ámbito de la actividad privada.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los efectos que correspondan, a la Cámara de Senadores de la República y a la Asamblea General.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els